

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**Depto. Meta  
Reg. Los Ríos  
Infraestructura  
2016Número Licitación: **R1416- 04**

OBRA: PROYECTO EXTENSION MATRIZ, UNION Y ARRANQUE DOMICILIARIO		
ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	COMUNA
J. Infantil Cipriano Calderara	Calle Cipriano Calderara n°561	Lanco

**GENERALIDADES****I) PRESCRIPCIONES LEGALES**

Tanto la contratación como la ejecución de las obras se regirán conforme a lo dispuesto en las presentes Especificaciones Técnicas complementadas con las Bases Generales y Administrativas más toda la normativa vigente detallada a continuación.

Ley 20.331, General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza (D.S. 47/1992 y modificaciones)

Ley 16.744/1968 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Higiene y la Seguridad Laboral y Decretos afín (D.S. 594/99 MINSAL/Condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo; D.S.40/69 Minist. Trabajo/Prevención de riesgos)

Ley 20.123 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Trabajo en Régimen de Subcontratación.

Diversos Reglamentos, Códigos y Disposiciones Técnicas y de Seguridad e instalaciones.

**II) TRAMITACIÓN Y DERECHOS**

El Contratista consultará en su oferta los montos relativos a pago de derechos municipal por permisos de edificación, de serle requerido.

**III) PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

Tratándose de un contrato de suma alzada, se incluirá en los costos directos todo lo necesario que cumpla con garantizar la correcta ejecución y terminación de cada una de las partidas, aún cuando no exista descripción en las planimetrías y/o especificaciones.

Se incluirá en los gastos generales los costos por boletas de garantía, ploteo y copias de planos, personal a cargo de la obra, personal de vigilancia, derechos por ocupación de vías, en caso de requerirlos, arriendo de caseta sanitaria y todo gasto adicional que se genere de las exigencias del contrato o las presentes Especificaciones Técnicas.

**IV) RECONOCIMIENTO DEL TERRENO.**



Para el estudio de la propuesta será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del Contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general y su confrontación.

#### V) CONCORDANCIAS

Dudas por deficiencia en la información entregada o discrepancias que surjan durante el transcurso de las obras, necesariamente serán consultadas, con la oportunidad prudente, a la Inspección Técnica de la Obra (en adelante I.T.O.)

Defectos o mala ejecución de alguna partida serán de exclusiva responsabilidad del contratista, quien no podrá negarse a corregirla o rehacerla, si le fuere solicitado, dentro del período de ejecución de las obras.

La ejecución de las obras estará sujeta a las condiciones establecidas a mutuo acuerdo entre I.T.O., la Dirección del establecimiento y el Contratista, garantizando el normal funcionamiento y desarrollo de actividades al interior del Jardín Infantil.

#### VI) PRESCRIPCIONES GENERALES DE LA OBRA

Los materiales que se especifican, se entienden inalterables, nuevos y de primera calidad. Serán dispuestos conforme a las instrucciones y normas técnicas de cada fabricante y contarán con el V° B° de la I.T.O., su aprovisionamiento, traslado y almacenamiento deberá permitir no alterar sus características y calidad exigida.

Toda evaluación como recepción al término de las obras, apuntarán a salvaguardar el cumplimiento y satisfacción de los requerimientos de la presente, como también permitir el óptimo funcionamiento de los servicios, siendo motivo de no aceptación y de inmediata reposición, a costas del contratista, de todo cuanto infrinja lo antedicho.

La mano de obra se entenderá calificada e idónea para los trabajos, su incompetencia no será motivo de justificación de incumplimiento alguno.

#### VII) LIBRO DE OBRA

La I.T.O. se obligará a llevar y conservar, bajo su custodia, un libro de obra triplicado y foliado provisto por el Contratista.

#### VIII) SEGURIDAD

Será responsabilidad del Contratista, proporcionar todos los elementos de seguridad al personal destinado a ejecutar la obra.

Asimismo, se establecerán las precauciones procedentes que permitan evitar accidentes tanto a operarios como a terceros.

#### IX) ASEO GENERAL DE LA OBRA

A diario se realizará faenas extractivas de todo excedente de construcción y/o excavación, disponiéndolos en un punto definido como acopio, que al término de las obras será totalmente desocupado y emparejado.

Previo a la recepción, se efectuará un aseo total y cuidadoso en todas las áreas que hayan sido intervenidas por la obra.

## **1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA**

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden al proyecto denominado “Extensión matriz, unión y arranque domiciliario “propiedad de Fundación Integra.

El proyecto contempla lograr Certificación de dotación de Agua Potable y Alcantarillado .

Para los proyectos sanitarios se cuenta con el respaldo de los Certificado de dotación emitido por ESSAL :

**\_ N° 8255\_2 del 2 Febrero de 2016. Arranque y unión domiciliaria**

**\_ N° 9535\_18. Noviembre de 2015. Extensión matriz publica**

### **1.1.- Normas y reglamentos.**

La obra en referencia, en relación con las instalaciones sanitarias domiciliarias, se deberán ejecutar de acuerdo con :

- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado aparecido en el Diario Oficial con fecha 28 de Enero del 2003 y que entró en vigencia con fecha 28 de Mayo del 2003 y sus actualizaciones.
- Manual de normas Técnicas para la realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Disposiciones e instrucciones que establezcan los fabricantes de materiales, insumos y equipos que se usarán en la obra en cuanto a su correcta instalación y puesta en servicio.

### **1.2.- Ejecutores de las instalaciones.**

Estas obras sólo podrán ser ejecutadas por contratistas o instaladores habilitados de acuerdo a la reglamentación vigente y en completo acuerdo con las normas que rigen sobre iniciación, construcción e inspección de las instalaciones.

### **1.3.- Materiales.**



En esta obra se usarán materiales de primera calidad, la cual debe ser certificada por algún organismo calificado y reconocido por el I.N.N.

La empresa deberá recopilar todos Certificados de calidad, garantías y manuales de uso de cada uno de los productos y materiales utilizados en la construcción y montaje de las instalaciones sanitarias de este proyecto para su posterior entrega a la Fundación Integra.

#### **1.4.- Planos.**

Los planos de este proyecto, deben ser generados por la empresa Contratista y deben ser aprobados la Empresa ESSAL. Para ello Fundación Integra hará entrega en formato digital de todos los planos interiores y red pública aprobados de Agua Potable y Alcantarillado, además de sus correspondientes factibilidades y especificaciones técnicas.

Para el caso particular de las Instalaciones eléctricas, Fundación Integra hará entrega de los planos en formato digital de las Instalaciones del Jardín Infantil Nevada, eett y memorias de cálculo, y de ser necesario, la empresa Contratista deberá realizar las modificaciones y tramitaciones necesarias para que las modificaciones al proyecto eléctrico, producto de las instalaciones de la Planta elevadora, cuente con la aprobación de la SEC.

Al efectuar los tramites tendientes a obtener los Certificados finales de aprobación de las instalaciones, el contratista entregará a ESSAL los planos de construcción (conforme a la obra ), de las instalaciones de Alcantarillado y Agua Potable, en los que se indicará toda modificación que se hubiera introducido al proyecto.

De igual manera se deberá proceder con los Certificados finales de aprobación de las instalaciones eléctricas.

Dichos planos deberán mostrar claramente la ubicación de cañerías, llaves, registros, etc., para permitir una rápida reparación o mantención si a futuro fuese necesario.

#### **.- Normas y reglamentos.**

La ejecución de las obras , así como su equipamiento deberá estar de acuerdo a lo estipulado en la NCh. 2472.Of.2000., y los planos propuestos por empresa Contratista y aprobados por empresa ESSAL .

Para regularizar tal situación, la empresa contratista deberá ejecutar los siguientes trabajos:

1	<b>EXTENSION MATRIZ DE AGUA POTABLE PUBLICA</b>
1.1	red PVC C-10 (según proyecto)
1.2	camara de valvula, cruces, tapas y otros
1.3	dem y reposicion pav. Pastelon peatonal
2	<b>ARRANQUE CCU con MAP 38 mm</b>
2.1	map, atraveso, nicho y valvulas necesarias, considera eliminar provisoria retiro y devolucion map provisorio
3	<b>UNION DOMICILIARIA PVC 110 MM</b>
3.1	ejecucion union domiciliaria
4	<b>CAMARA DESGRASADORA 1 M3 aprox (Según proyecto)</b>
4.1	Ejecucion camara desgrasadora
5	<b>ACTUALIZACION PROYECTOS</b>
5.1	revisión, aprobación y obtención certificados dotación ESSAL
6	<b>PAVIMENTOS PEATONALES</b>
	perfilamiento terreno, nivelación y compactación
	construcción pavimentos tipo pastelón 9 cms espesor
7	<b>LIMPIEZA, ASEO GENERAL Y ENTREGA FINAL</b>

#### **1.- EXTENSION MATRIZ DE AGUA POTABLE PÚBLICA**

Según proyecto aprobado por empresa sanitaria  
Considera todas las partidas necesarias para aprobación

#### **2.- ARRANQUE CCU con MAP 38 mm**

Según proyecto aprobado por empresa sanitaria  
\_ RETIRO map de faena  
Se considera retiro arranque provisorio existente a ver en visita a terreno  
Considera todas las partidas necesarias para aprobación.

#### **3.- Unión domiciliaria**

Según proyecto aprobado por empresa sanitaria  
Considera todas las partidas necesarias para aprobación

#### **4.- Cámara Desgrasadora**

Se considera cámara desgrasadora mínimo 1 m<sup>3</sup> de capacidad. (Definida por proyecto) De albañilería reforzada estucada y afinada interiormente.  
Considera tapa reforzada y arreglos pavimentos existentes en zona donde se emplazara.

#### **5.- Tramitación del proyecto (actualización)**

La empresa contratista deberá hacer ingreso del proyecto a la empresa Sanitaria ESSAL y hacer seguimiento hasta la obtención del certificado de dotación. El diseño y ejecución de la Planta es de responsabilidad exclusiva del Contratista y las modificaciones que solicite ESSAL para su aprobación serán de

#### **6.- Pavimentos peatonales**

Se consideran pavimentos tipo pastelones dilatados a 1 mt.  
Espesor mínimo 9 cms, sobre capa estabilizada y compactada 10 cms.  
No se permitirán grietas no desniveles.  
Se solicita con terminación platachada porosa y detalle rebaje entre paños de 1 mt y hacia los bordes exteriores.

#### **7.- Aseo y entrega de obra**

Se considera listado con equipos instalados y funcionando, instalaciones perfectamente limpias y niveladas  
Terreno interior y exterior del jardín limpio y sin escombros acumulados.